

El Ministerio apuesta por vaciar de contenido al Registro Civil y las funciones de su personal en una clara maniobra de privatización de este servicio

CSIF denuncia la falta de previsión del Ministerio de Justicia en la regulación de las nacionalidades por residencia



El pasado 12 de noviembre se publicó en el BOE los documentos necesarios para abonar la tasa cuyo abono previo se exige para tramitar el procedimiento de nacionalidad. Al día siguiente, se publicaron en el BOE los modelos normalizados de solicitud de nacionalidad por residencia en el ámbito del Ministerio de Justicia y se dictan instrucciones sobre su utilización. Todo esto ocurre prácticamente después de un mes desde que entró en vigor la Ley 19/2015 y cuatro días más tarde de la publicación del Reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia.

Una gran chapuza que denota improvisación típica de quien antepone el interés político a los derechos de los ciudadanos y que afecta a derechos fundamentales de los extranjeros y a la seguridad jurídica de los empleados del

Registro civil. Porque para **CSIF** no se puede exigir a los ciudadanos extranjeros unos requisitos cuyo cumplimiento es imposible, pues aún no están regulados.

Mientras miles de extranjeros y los funcionarios del Registro civil han vivido varios meses de absoluto caos e incertidumbre jurídica, el Ministerio de Justicia se congratulaba de un nuevo procedimiento que no existía, con unos requisitos ficticios pero que se exigían igualmente a los extranjeros y que ponía y pone en peligro la validez de la documentación a presentar por estos junto a la solicitud ya que está sometida a plazos de caducidad (antecedentes penales, partidas de nacimiento, certificaciones varias de los países de origen etc...).

El nuevo trámite, frente a la gratuidad que ofertaban los Registros civiles antes de la reforma, es mucho más caro para los extranjeros que tendrán que embolsar cantidades entre 185 y 305 euros por persona y procedimiento la primera vez.

La tasa para iniciar el expediente es de 100 euros no reembolsables con independencia de lo que ocurra con el procedimiento, de forma que cada nueva petición son otros 100 euros. El test de conocimiento cultura general española o test de integración tiene una tasa de 85 euros y el de nivel de conocimiento del español 120 euros.

El nuevo trámite sigue dilatando el proceso de solicitud de nacionalidad por cuanto los exámenes de integración están agotando su cupo rápidamente provocando listas de espera. Sólo se examina el último jueves de cada mes salvo en diciembre y en agosto que no hay pruebas. Por otro lado, el test de idioma (DELE 2) no empezará a realizarse hasta el mes de abril según consta en la web del Instituto Cervantes encargado por el Ministerio de organizar ambas pruebas.

Lejos de contar con los funcionarios expertos del Registro civil, desde el propio Ministerio de Justicia se ha promovido que los extranjeros acudan a profesionales privados, abogados, gestores administrativos, graduados sociales y Procuradores para resolver sus dudas y consultas... claro está, imaginamos, que previo pago de sus servicios.

Unos profesionales privados que, además, resultarán beneficiarios de unos convenios que firmarán con la Administración para actuar como sus representantes en la presentación electrónica de la documentación en un procedimiento que se constituye esencialmente electrónico. ¿Será un servicio gratuito? Mucho nos tememos que no y que el Ministerio retoma la privatización del Registro civil.

En vez de optimizar el Registro civil aprovechando su implantación nacional próxima al ciudadano y el capital humano formado y experto que son los funcionarios de Justicia destinados en los Registros civiles, el Ministerio opta por vaciar de contenido este servicio y las funciones de su personal. Es muy dudoso que la misma

Dirección General de Registros y del Notariado

que ha sido incapaz de tramitar con eficacia la mitad del procedimiento de nacionalidad pueda, ahora, tramitar la totalidad del mismo tal y como se prevé en la nueva normativa. Uno de los problemas del Registro civil en materia de nacionalidades era el cuello de botella de la Dirección General que debía resolver en última instancia y lo hacía tarde.

El Ministerio de Justicia desprecia a sus funcionarios pues, es ahora cuando pone los medios en manos del nuevo Registro civil (como la prueba unificada de cultura e idioma) que se negó a poner a disposición de los funcionarios del Registro civil a pesar de las peticiones al respecto. Con esta medida no se da la oportunidad a estos funcionarios bien preparados de demostrar que, con medios, es posible una alternativa pública, próxima al ciudadano y eficiente al Registro civil que mejore el servicio actual.

Porque **CSIF** nunca ha puesto en duda la necesidad de modernizar el Registro civil, lo que sí ha hecho es salir en defensa de los empleados públicos del Registro civil y ha sacado a la luz que, al contrario de lo que falsamente se ha propagado, es el servicio público mejor valorado por sus usuarios. Encuesta de la Agencia de la calidad de los servicios públicos (AEVAL) del año 2013.

Para CSIF el Ministro de Justicia falta a su compromiso público, adquirido tras las masivas y contundentes movilizaciones en contra de su privatización lideradas por CSIF, **de negociar el nuevo modelo de Registro civil “desde cero”**, de “escuchar todas las opciones y propuestas” pues se ha lanzado a una operación de vaciamiento de facto del Registro civil actual sin haber convocado reunión o mesa alguna con los representantes de los funcionarios del Registro civil, y sin haber implementado una medida muy sencilla, crear el Registro civil electrónico que mejoraría la calidad del servicio tal y como **CSIF** le ha solicitado en repetidas ocasiones.

